



Resolución de Consejo Asesor **13 / 2024 - TAR -UNSa**  
Prorrogar la designación de los docentes de la carrera de Contador Público para el período lectivo 2.024 - Expte N° 20.109/22 - 20.297/23 - 20.383/23  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
07/06/2024

## VISTO

La nota presentada por la Directora de la carrera de Contador Público, Cra. Alejandra NAVAS, el día 24 de mayo de 2.024 en la que solicita prórroga de las designaciones temporarias de los docentes de las carreras de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para el período 2.024; y

## CONSIDERANDO

Que los vencimientos de las designaciones operan al 31 de diciembre de 2.023.

Que es necesario prorrogar las funciones de los docentes para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de las distintas asignaturas, dictado de clases y conformación de mesas de exámenes para el período 2.024.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 6° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 30 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

## EL CONSEJO ASESOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** las designaciones interinas de los docentes de la carrera de Contador Público, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Cargo	Condición	Asignatura	Imputación
DÍAZ Rubén	PAD Simple	Temporaria	Costos	Cargo vacante PAD Simple de planta docente Res. CS N° 444/22
HURTADO Liliana	PAD Simple	Temporaria	Historia Económica y Social	Cargo vacante PAD Simple de planta docente Res. CS N° 444/22
MOLINA Melina	JTP Simple	Temporaria	Contabilidad III	Cargo vacante PAD Simple de planta docente Res. CS N° 444/22

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias detalladas en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** a los interesados y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.